



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, mayo cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 631304003001-2018-00332-00

Sus. 02.10.20.115-270-30-507

ASUNTO

La señora Gloria Esperanza Aguilar Torres, mediante escrito que precede solicita la devolución de los títulos judiciales que le fueron descontados por embargo decretado a sueldo dentro del proceso que en su contra adelantaba el señor José Álvaro Rodas Duque.

CONSIDERA

De la relación de títulos obrante a folio 42 del exp. digital. se desprende que a disposición de este proceso se encuentran dineros descontados al salario devengado por la demandada Gloria Esperanza Aguilar Torres y, revisado el expediente, se evidencia que está archivado desde noviembre de 2020 por terminación del proceso por pago total de la obligación hecho por la demandada Elvia Lucero Espitia; decisión de terminación en que, además, se ordenó levantar las medidas cautelares decretadas, entre ellas, la del embargo del salario de la solicitante. En consecuencia, es procedente hacer la devolución de los dineros que le han sido descontados por ese motivo.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: ACCEDER a la entrega de los dineros que, por embargo del salario, reposan a órdenes del despacho han sido descontados a la señora Gloria Esperanza Aguilar Torres.

Segundo: REMITIR por secretaría, al Almacén SuperInter de Calarcá, el oficio que comunica el levantamiento del embargo del salario de la demandada.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de3b6770c53ff85d511ae156546a8f2bb43eb5ef59df937321505426117d8d38

Documento generado en 07/05/2021 02:39:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

E:\WebSites\ApiFirma\wwwroot\Files\43 Auto entrega títulos 2018-332.docx

Carrera 23 No. 39-22 Tel. 7421351 E-mail:

j01cmpalcalarcá@cendoj.ramajudicial.gov.co